



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 095 -2025-GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 31 DIC. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 1668-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades / Acción /Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 2002-2025-GR CUSCO/GEREDU**, el Gerente Regional de Educación, Director de la Unidad Ejecutora 300: Región Cusco-Educación, en concordancia al INFORME Nº 0426-2025-GEREDU-C/DIGI-UIFP del Especialista en Finanzas y al INFORME Nº 341-2025-GR CUSCO-GEREDU-C/DIGI/UF, solicita Asignación presupuestal para financiar las metas físicas programadas, en la Categoría Presupuestal 9002: "Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)", Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por el importe de **S/ 86 331,00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, mediante **OFICIO Nº 830-2025-GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/SEC.** el Director de la Unidad Ejecutora 304: Educación La Convención, en concordancia al INFORME Nº 0383-2025/GR-C/GEREDU-C/UGEL-LC/AGI-PRESUPUESTO-RAMG, del Responsable de Presupuesto y Finanzas informa haber realizado la evaluación del gasto y cumplimiento de metas al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, determinando saldos de libre disponibilidad por el importe de **S/ 42 080,00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, lo cuales son habilitados a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco para financiar las metas físicas programadas;

Que, en mérito a lo dispuesto, en el literal a) del artículo 26º del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, el cual dispone: habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; y el artículo 48º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, asimismo, según lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2, Artículo 47º del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 1668-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley Nº 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 214-2022-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional Nº 220-2024-GR CUSCO/GR de fecha 17 de octubre 2024;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2025, entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de **S/ 42 080,00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, modificación que se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADOS	
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE.FTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
DE LA:		(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	: 304: EDUCACION LA CONVENCION	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	42 080,00
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	<u>42 080,00</u>
	TOTAL, PLIEGO	<u>42 080,00</u>

A LA:		(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	: 300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
ACTIVIDAD	: 6000032: ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,080,00
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	<u>42,080,00</u>
	TOTAL, PLIEGO	<u>42 080,00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad Ejecutora y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;




EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO
"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2025"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Gen	DE LA:		TOTAL	A LA:		TOTAL
	304 EDUCACION LA CONVENCION			300 EDUCACION CUSCO		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						42,080
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						42,080
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						42,080
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						42,080
9001 ACCIONES CENTRALES			42,080			42,080
3999999 SIN PRODUCTO			42,080			63,120
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
2.3 BIENES Y SERVICIOS						
TOTAL			42,080			42,080
RESUMEN						
2.6 SERVICIOS BASICOS						42,080
2.3 BIENES Y SERVICIOS						42,080
TOTAL			42,080			42,080

